



ESPAÑA

BAD ORIGINAL

MODELO DE UTILIDAD

11	NUMERO	226.295
22	FECHA DE PRESENTACION	9-2-77

19 ES

10 Y

226295

60 PRIORIDADES:	22 FECHA	33 PAIS
91 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	61 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B23P

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
PANTOGRAFO PARA MAQUINAS HERRAMIENTAS.

71 SOLICITANTE (ES)
IRPEN, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Avda. Del Cid, 56-58 VALENCIA

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

JMP/TF.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enun-
ciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a un pantó-
grafo para máquinas herramientas.

5 El pantógrafo que la invención propone está capaci-
tado para desplazarse en sentido vertical y longitudinal
con respecto a la bancada de la máquina. Para este efecto,
uno de los brazos del pantógrafo se encuentra articulado
por una zona extrema ahorquillada a la torreta de la má-
quina, en tanto que la extremidad opuesta se articula, confor-
10 mando uno de los vértices del paralelogramo del pantógrafo,
con la horquilla extrema de otro brazo de biela, cuyo brazo
comporta solidarizado a ésta un soporte en forma de U cuyas
ramas laterales vienen a determinar unas abrazaderas desti-
nadas a recibir indistintamente el árbol de la herramienta
15 o un casquillo guía del palpador.

 Los dos brazos de biela están constituido por un
cuerpo de doble pared que determinan lateralmente una ranu-
ra longitudinal donde quedan situados los extremos de los
otros dos brazos de biela, los cuales quedan articulados a
20 los primeros a través de pasadores que se alojan en los ori-
ficios a escala previstos en los cuatro brazos de biela.

 De otro lado, la articulación entre sí de los se-
gundos brazos se efectua por unas zonas extremas, en forma
de abrazaderas, que rodean a un casquillo que actua de eje
25 de articulación y que se encuentra taladrado axialmente para
constituirse en la guía del palpador o del árbol de la he-
rramienta.

 Para que se comprenda más facilmente las caracte-
rísticas del pantógrafo que la invención propone, se acom-
30 paña a la presente Memoria descriptiva, formando parte in-

BAD ORIGINAL

1 integrante de la misma, una hoja de planos donde la figura
única representada muestra una vista en perspectiva del re-
ferido pantógrafo que constituye el objeto de la presente in-
vención.

5 De acuerdo con lo que se ha dicho y como puede com-
probarse, el pantógrafo para máquinas herramientas a que se
refiere la presente Memoria ha sido diseñado para cortar,
copiar o marcar cualquier material, estando capacitado para
desplazarse en sentido vértical y longitudinal con respecto
10 a la bancada -1- de la máquina. Para este efecto, uno de
los brazos -2- del pantógrafo se encuentra articulado por
una zona extrema ahorquillada -3- a la torreta -4- de la má-
quina. Dicha articulación se lleva a cabo con el concurso de
un bulón -5- y cojinetes axiales que se referencian con -6-.

15 El extremo opuesto del anteriormente referido
brazo -2- se articula, conformando uno de los vértices del
paralelogramo del pantógrafo, con la horquilla extrema -7-
de otro brazo de biela -8-. Este brazo de biela -8- comporta
solidarizado a testa por su otra extremidad un soporte en
20 forma de U, referencia -11-, cuyas ramas laterales son unas
abrazaderas -12- destinadas a recibir indistintamente el ár-
bol de la herramienta o un casquillo-guía -13- para el pal-
pador.

25 Los dos referidos brazos de biela -8- y -9- están construidos
de modo que...

1 orificios a escala -21- previstos en los cuatro brazos de
biela -2-, -8-, -17- y -18-.

De otro lado, cabe destacar que la articulación entre sí de los brazos citados en último lugar, es decir los
5 indicados con -17- y -18-, se efectúa por unas zonas extremas en forma de abrazaderas -22- que sujetan a un casquillo -23-, con interposición del correspondiente cojinete axial -24-, y cuyo casquillo -23- presenta axialmente un orificio para la instalación de la guía palpadora -25-.

10 Con la referencia -26- se indica un nuevo brazo de biela que asimismo cuenta con los orificios a escala -21- y con la configuración extrema de forma de hoquilla -22-.

Una vez montadas todas las piezas que dan forma al pantógrafo que nos ocupa, se coloca la matriz ranurada y siguiendo con la guía, que es introducida en el casquillo -13-,
15 el surco que posee la matriz, la fresadora irá cortando, copiando o marcando el material escogido a la escala que se halla elegido previamente. Si el pantógrafo trabaja con las piezas o brazos de biela referenciados con -2-, -8-, -17- y
20 -18-, entonces se estará produciendo una ampliación, en tanto que si el brazo de biela -17- se sustituye por el brazo de biela -26-, entonces lo que se obtiene es una reducción.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia
25 comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1ª.- "PANTOGRAFO PARA MAQUINAS HERRAMIENTAS",

caracterizado esencialmente porque está capacitado para desplazarse en sentido vertical y longitudinal con respecto a la bancada de la máquina, para cuyo efecto uno de los brazos del pantógrafo se encuentra articulado por una zona extrema ahorquillada a la torreta de la máquina, mientras que el extremo opuesto se articula conformando uno de los vértices del paralelogramo del pantógrafo, con la horquilla extrema de otro brazo de biela, el cual comporta solidarizado a testa un soporte en U cuyas ramas laterales son una abrazaderas destinadas a recibir indistintamente el árbol de la herramienta o un casquillo guía del palpador, estando los dos brazos de biela constituidos por un cuerpo de doble pared que determinan lateralmente una ranura longitudinal donde quedan situados los extremos de los otros dos brazos de biela, quedando articulados a los primeros a través de pasadores que se alojan en los orificios a escala previstos en los cuatro brazos de biela, mientras que la articulación entre sí de estos segundos brazos se efectúa por unas zonas extremas en forma de abrazaderas que agarran a un casquillo que actúa de eje de articulación y que se encuentra orificado axialmente para guía del palpador o del árbol de la herramienta.

5

10

15

20

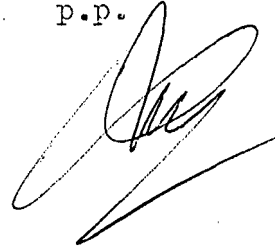
25

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: "PANTOGRAFO PARA MAQUINAS HERRAMIENTAS"

30

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

5 Madrid, 9 de Febrero de 1977
BERNARDO UNGRIA
P.P.



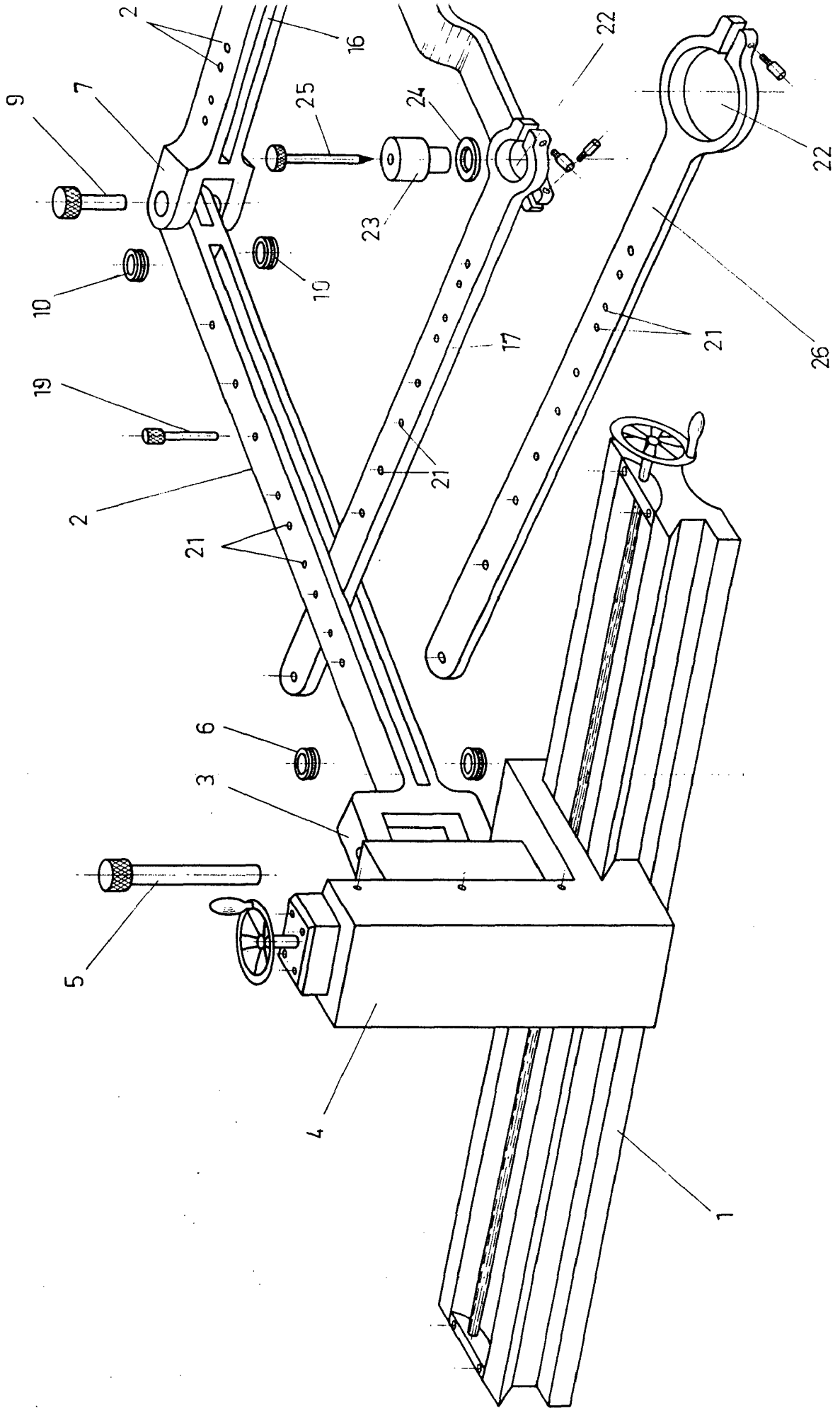
10

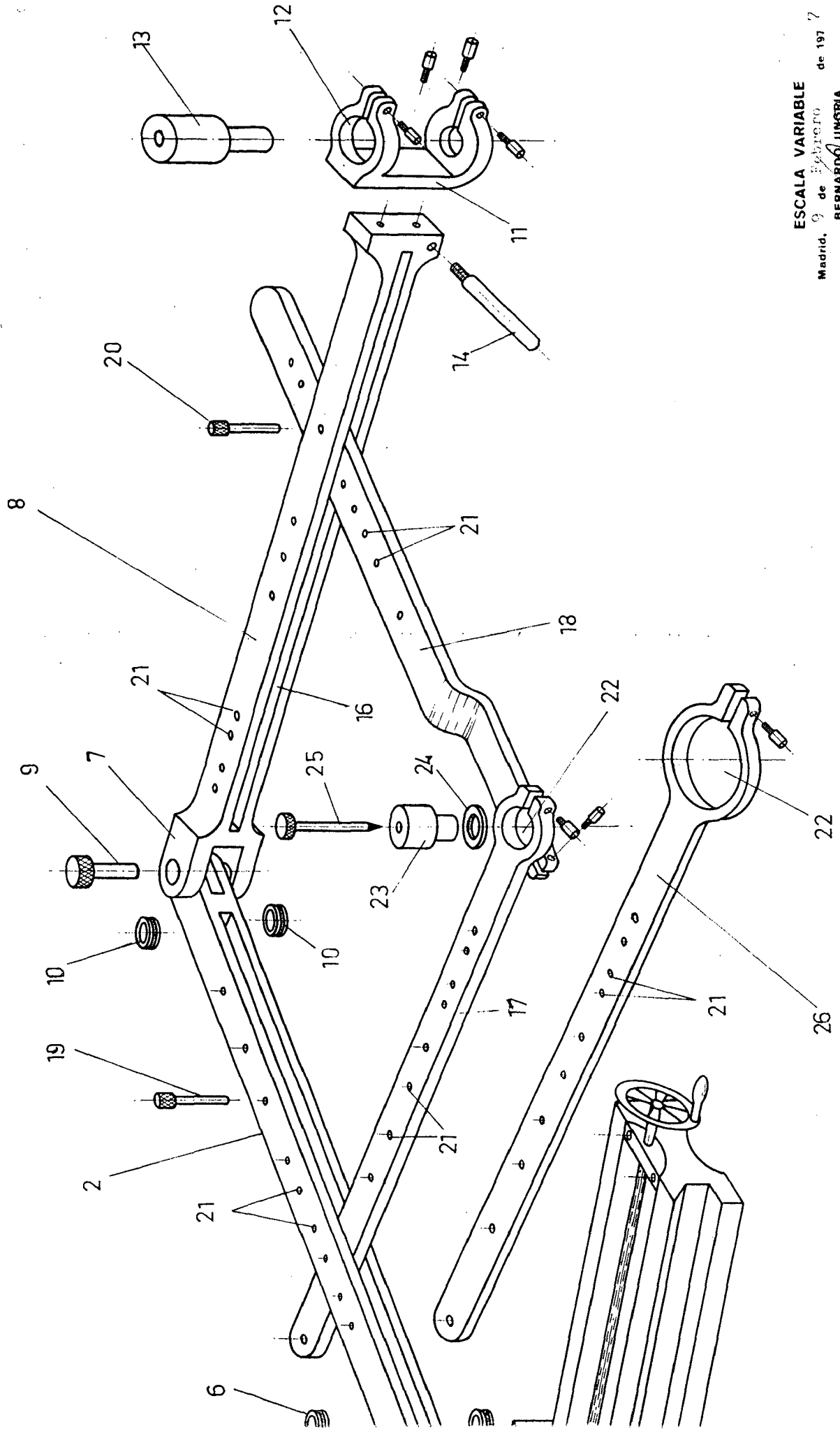
15

20

25

30





ESCALA VARIABLE
de Madrid, 9 de Febrero de 1977
BERNARDO UNGRIA
P.I.P.

